



TEKOATY HA MBA'EREREKOPY
AKÁRAPU'ÁRĀ RAPE'ĀPO
Sámbyhyha

Secretaría
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL

TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

INFORMATIVO DGGPR

N° 6 /2020

Asunción, 24 de diciembre de 2020

En el marco del Decreto N° 3264/2020 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6469/2020 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal del año 2020" en su Anexo A "Guía de normas para los procesos ...," Capítulo 03-03 PLANIFICACION OPERATIVA, la Dirección General de Gestión por Resultados comunica cuanto sigue:

1. Conforme al Art. 54, **Seguimiento del POI, inc. d)**: los OEE deberán reportar los avances de indicadores de resultados inmediatos, según formulario B 16-05, teniendo como plazo máximo el 11 de enero de 2021, para tal el efecto, será habilitado el módulo de *Planificación Operativa Institucional* en la sección *Programación de la Cadena de Valor* del Sistema de Planificación por Resultados (SPR) a partir del 1 al 11 de enero del 2021.
2. Por otro lado, se recomienda a los OEEs la verificación del Tablero de Control, a fin de verificar los datos atendiendo a que la STP tomará los datos reportados hasta el 15 de enero del 2021, para los informes de gestión institucional conforme lo establecido en el Decreto Reglamentario **Art. 54 inciso g)**.

Para más información puede enviarnos un correo a dggpr@stp.gov.py, o llamar al 450- 422, int. 115 o al 021 - 443414 Dirección General de Gestión por Resultados.

Dirección General de Gestión por Resultados
(021) 450-422 Int.: 115 - www.stp.gov.py